

EDITORIAL

SEGURIDAD ALIMENTARIA: Intercambio legislativo con la Unión Europea.



La crisis alimentaria surge de forma imprevista ante una información inesperada. Se expresa como una reacción "epiléptica" por mala gestión y puede tener como consecuencia, la desconfianza radical en los alimentos por parte del consumidor.

La colaboración internacional en materia de Seguridad Alimentaria, contempla un intercambio legislativo con la Unión Europea, en el que se establecen tres referencias clave:

- El Codex Alimentarius de la FAO / OMS.
- El Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria.
- Las Leyes de ámbito nacional.

El Codex Alimentarius constituye el marco generalista, donde se recogen los mínimos a cumplir para preservar la seguridad alimentaria, compuesto por una colección de normas internacionales aprobadas y presentadas de manera uniforme. Es un código de buenas prácticas que tiene como finalidad orientar y fomentar la elaboración y establecimiento de definiciones y requisitos aplicables a los alimentos, con miras a su armonización para facilitar el consumo internacional.

Como principios generales, contempla para los gobiernos:

- La higiene de los alimentos a lo largo de toda la cadena alimentaria, para proteger a los consumidores de enfermedades o daños causados por los alimentos.
- La recomendación de aplicación de criterios basados en el sistema de HACCP para elevar el nivel de inocuidad alimentaria.
- Garantizar que los alimentos sean aptos para el consumo humano.
- Mantener la confianza en los alimentos comercializados internacionalmente.
- Realizar programas de educación en materia de salud.

Para las industrias, la aplicación de prácticas de higiene, con el fin de:

- Proporcionar alimentos inocuos y aptos para el consumo.
- Asegurar información clara en el etiquetado.
- Mantener la confianza en los alimentos comercializados a nivel internacional.

El Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria, ampara Reglamentos y Directivas de obligado cumplimiento, para armonizar las políticas regionales. Contempla dos líneas básicas; una de Reglamentación, tanto en el marco de la Unión Europea a través de Reglamentos y Directivas, como en el ámbito nacional a través de Leyes y otra, de Control mediante auditorías en la Unión Europea, inspecciones en aduanas, en Comunidades Autónomas y en Ayuntamientos.

El Libro Blanco establece el marco de referencia general, en el que debe basarse la legislación de la Unión Europea, con un enfoque global e integrado en toda la cadena alimentaria, es decir, "de la granja al consumidor " para:

- Completar y modernizar la legislación actual.
- Hacer normas más coherentes, comprensibles y flexibles.
- Fomentar una mejor aplicación de las normas.
- Proporcionar una mayor transparencia a los consumidores.

Como pilares de la Seguridad Alimentaria, se han contemplado: el asesoramiento científico, la recopilación y análisis de los datos, los aspectos reglamentarios y de control y la información al consumidor; aplicando siempre el principio de responsabilidad subsidiaria, en el que cada Estado miembro, está obligado respecto a todos los ciudadanos de la Unión Europea y de terceros países, en cuanto respecta a los alimentos producidos en su territorio.

La Política de Seguridad Alimentaria, tiene como elementos esenciales

- La detección de peligros potenciales.
- La creación de un organismo alimentario europeo independiente, responsable de la determinación y comunicación de riesgos.
- La creación de un conjunto transparente de normas.
- La propuesta de un texto legislativo exhaustivo, para refundir las diferentes disposiciones de control.
- La comunicación interactiva de la información interactivamente por parte de todos los agentes interesados.
- Como principio general, todos los eslabones de la cadena, deben estar sujetos a controles oficiales.
- Los productos importados, han de satisfacer exigencias sanitarias equivalentes o superiores a las establecidas en la Unión Europea para su producción propia.

Estos retos y responsabilidades, han motivado la creación en España de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, con la misión de proteger la salud pública, promover la salud alimentaria de los ciudadanos y garantizar la seguridad de los alimentos. Sus funciones básicas son: coordinar con otras administraciones, elaborar y difundir informes técnicos y dictámenes científicos, instar actuaciones ejecutivas y normativas, sobre todo en casos de crisis y representar a España en los organismos con competencia en este campo.

En caso de alertas, crisis y emergencias, es la encargada de elaborar y coordinar el procedimiento de actuación, el plan de comunicación y gestión del riesgo para garantizar la seguridad e inocuidad de los alimentos. Así mismo, Coordina la Red de Alerta Alimentaria y es el punto de contacto con el Sistema Comunitario Europeo de Intercambio Rápido de Información y con otros organismos de carácter internacional.

La Agencia es el centro de referencia para la evaluación, gestión y comunicación de riesgos alimentarios y tiene la responsabilidad de constituir Comités de Crisis y Emergencia.

La transparencia en la comunicación de los riesgos al consumidor, es el hilo conductor de la Política de Seguridad Alimentaria en la Unión Europea y en consecuencia de la colaboración internacional. Escuchar al científico y aplicar sus propuestas, es uno de los ejes fundamentales para afrontar y resolver cada caso con la máxima eficiencia.

Para concluir, bien merece resaltar las declaraciones de Ana Pastor -Ministra de Sanidad y Consumo- y de María Neira -Presidente de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria-

"La comunicación de un incidente alimentario a través de la Red de Alerta no es, en modo alguno, sinónimo de crisis alimentaria. Sin embargo, es necesario prever que tales crisis pueden surgir, por lo que es preciso estar preparado de antemano para gestionarlas adecuadamente".

"La comunicación de riesgos sustenta la tan demandada transparencia e independencia de actuación".

En un año de vida, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria ha gestionado más de trescientas alertas alimentarias. La garantía de la gestión eficiente, radica en el hecho de que estas alertas no han generado alarmas innecesarias.

Dr. Manuel Navarro
Director General de Grupo-NCA



Revista de la Facultad de Salud Pública y Nutrición
Ave. Dr. Eduardo Aguirre Pequeño y Yuriria ,
Col Mitras Centro, Monterrey, N.L. México 64460
Tels. (8)348-4354, 348-6080, 348-6447
respyn@uanl.mx



Universidad Autónoma de Nuevo León
webmaster@uanl.mx